

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE
PARLANTES Y COMPUTADOR, PARA EL LICEO
GABRIELA MISTRAL, PROYECTO MOVAMONOS.

INDEPENDENCIA, 13 SEP 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3780 /2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Pedagógica DAEM, según Memorándum N° 337/2017 de fecha 04 de Septiembre del 2017, el Certificado FAEP N° 24, 25,26,27,28,29/2017, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 412/2017, y según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 del 22-09-2016; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

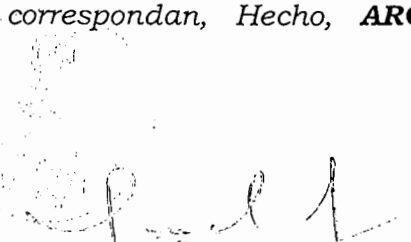
DECRETO:

1.- APRUEBESE, la Adquisición de Parlantes y Computador, para el Liceo Gabriela Mistral, proyecto Movámonos, por medio de Convenio Marco N° 2239-7-LP14, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a Fondos FAEP.


| | |
|--|--------------------------|
| 2680-406-CM17 Sociedad Informática Techinside Limitada. | US\$733,85 IVA incluido. |
|--|--------------------------|

2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



FRANCO GUERRA CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/EMB/SDB/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (292) – Oficina de Partes.